



Madrid, 23 de junio de 2020

CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Castellana**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 18 de junio de 2020, acordó aprobar:

- I. La distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2020 por importe de 3.845.700 euros brutos (0,04459653 euros por acción) (**el "Dividendo a Cuenta"**);
- II. Una distribución con cargo a la reserva de prima de emisión, por importe de 17.420.000 euros brutos (0,20201044 euros por acción) (**la "Distribución de Reservas"**).

Asimismo, el Consejo de Administración ha fijado que el Dividendo a Cuenta y la Distribución de Reservas se abonen conforme al siguiente calendario:

- La última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir esta distribución (last trading date) será el 7 de julio de 2020;
- La fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir esta distribución (ex date) será el 8 de julio de 2020;
- La fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir esta distribución (record date) será el 9 de julio de 2020; y
- La fecha de pago de esta distribución (payment date) será el 10 de julio de 2020.



El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre de mercado del día 7 de julio de 2020.

De la distribución del dividendo a cuenta se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

Se hace constar que el agente de pagos nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Alfonso Brunet
Consejero Delegado
Castellana Properties SOCIMI, S.A.